



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 19 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Memorándum 124-2015 de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la recomposición de la Comisión de Contratación Administrativa de Servicios CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, conforme el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057, "el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que fue modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM, el cual en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro el Contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 028-A-2015-MDSS-SG, se conformo la Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2015; no obstante, por necesidad expresa, es necesaria su recomposición;

Que, mediante documento del Visto, la Autoridad Municipal ha decidido recomponer dicha Comisión, proponiendo a sus integrantes;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la recomposición de la Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Comisión que tendrá a cargo la Evaluación del Personal a ser contratado en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Contrato Administrativo de Servicios, es la siguiente:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



1. Abogado Luis Emilio Peralta Pérez, Secretario General, quien presidirá la Comisión.
2. Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto, Gerente de Desarrollo Humano, quien presidirá la Comisión.
3. Abogado Gorki Delgado Salas, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los funcionarios **Abogado Luis Emilio Peralta Pérez, Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto y Abogado Gorki Delgado Salas**, que por esta resolución se designa, serán responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO CUARTO:- NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución a las personas designadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE